



# Ciudad de México

*Capital en Movimiento*



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

## GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

25 DE MAYO DE 2010

No. 846

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

##### Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Listado de Procedimientos autorizados a la Dirección del Seguro de Desempleo 3

##### Delegación Tlalpan

- ◆ Acuerdo por el que se termina la creación e instalación del Comité de Transporte y Vialidad en Tlalpan 4
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a Cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010: Talleres Delegacionales de Promoción para la Igualdad Social y Entrega de Uniformes Escolares Deportivos 7

#### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.**- Subsecretaría de Proyectos Estratégicos.-Licitación Pública Nacional Número 30001141-006-10.- Convocatoria: 002.- Rehabilitación de carpeta asfáltica 12
- ◆ **Delegación Cuauhtémoc.**- Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001071-011-10 y 30001071-012-10.- Convocatoria No. 004-2010.- Trabajos de conservación y mantenimiento correctivo a escuelas 14
- ◆ **Delegación Cuauhtémoc.**- Licitación Pública Nacional Número 30001071-013-10.- Convocatoria No. 005-2010.- Trabajos de conservación y mantenimiento correctivo a jardines 17

#### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Promotora e Inmobiliaria Marisela, S.A. de C. V. 19
- ◆ Accesoría y Administraciones Integrales, S.A. de C.V. 20
- ◆ Electro Cuadra S.A. de C.V. 20
- ◆ Excelencia en Eventos Gastronómicos, S.A. de C.V. 21

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Casetas de México, S.A. de C.V.	21
◆ Quality And Performance, S.A. de C.V.	22
◆ Albisa Administradora Empresarial, S.A. de C.V.	22
◆ Petan, S. A. de C. V.	23
◆ Tzipor, S. A. de C. V.	23
◆ TV Azteca, S.A. de C.V.	24
◆ Sociedad Financiera Agropecuaria, S.A. de C.V.	24
◆ <b>Edictos</b>	25
◆ Aviso	26



## **Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a Cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010: Talleres Delegacionales de Promoción para la Igualdad Social y Entrega de Uniformes Escolares Deportivos.**

**HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN**, con fundamento en los artículos 87, 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal emito los siguientes:

### **AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2010: Talleres Delegacionales de Promoción para la Igualdad Social y Entrega de Uniformes Escolares Deportivos.**

#### **TALLERES DELEGACIONALES DE PROMOCIÓN PARA LA IGUALDAD SOCIAL**

##### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan  
Dirección General de Desarrollo Social  
Dirección de Desarrollo Comunitario (Unidad Ejecutora)

##### **B. OBJETIVO**

Fomentar la capacitación y formación de capital humano a través del desarrollo de habilidades y aprendizajes que permitan la articulación del tejido social fomentando la convivencia y la cohesión social comunitaria, además de proporcionar una fuente de auto empleo para los sectores vulnerables de la demarcación, contribuyendo a disminuir las brechas sociales de desigualdad.

##### **C. METAS FÍSICAS**

Hasta 90 talleres.  
Beneficiando hasta 2,250 personas

##### **D. PROGRAMACION PRESUPUESTAL**

Hasta \$1, 056,825.00 (Un millón cincuenta y seis mil ochocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)

##### **E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

###### **Para participantes:**

- Solicitar por escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario o vía CESAC, la realización del taller, haciendo mención del sector a quien va dirigido y con qué objeto.
- Podrán participar: niños y niñas, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, que habiten en las colonias de la demarcación de Tlalpan, con conocimientos básicos de lecto-escritura o sepan escribir y dibujar, dependiendo del tema del taller.
- Los talleres son de carácter gratuito y abierto, sólo estarán limitados a las especificaciones de cupo y edad.

###### **Para Talleristas:**

- Serán impartidos por organizaciones civiles, organizaciones no gubernamentales etc. sin fines de lucro o por ciudadanos con personalidad o Registro Federal de Contribuyentes vigente, además de presentar la siguiente documentación:

**Persona moral:** Acta constitutiva, poder notarial del representante legal, alta ante SHCP, cedula de identificación fiscal, última declaración fiscal, currículum empresarial, comprobante de domicilio fiscal, carta de presentación al Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones, formato original de alta interbancaria.

**Persona física:** alta ante SHCP, cedula de identificación fiscal, última declaración fiscal, currículum empresarial, identificación oficial, comprobante de domicilio fiscal, carta de presentación al Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones.

Las organizaciones civiles o ciudadanos interesados en brindar talleres deberán presentar en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Dirección General de Desarrollo Social, el proyecto de los talleres de manera impresa y electrónica, especificando:

- Objetivo general;
- Objetivos específicos;
- Alcances;
- Capacidad de atención (número específico de participantes por taller);
- Carta descriptiva del taller (número de sesiones, temas, metodología, dinámicas, tiempos, etc.);

- Propuesta de horarios;
- Propuesta económica.

Todos los proyectos (talleres) deberán promover alguno de los siguientes aspectos:

- Derechos sociales y Convivencia comunitaria
- La cultura, el arte y la recreación comunitaria
- Participación ciudadana y organización comunitaria
- Capacitación que brinde alternativas para el autoempleo (talleres productivos) y la movilidad económica de los diferentes sectores de población.

Los talleres serán desarrollados en las colonias de Tlalpan.

## **F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

### **Para participantes:**

- La Dirección de Desarrollo Comunitario dará respuesta por escrito a las solicitudes ingresadas.
- En el caso de ser aceptada la solicitud, se realiza promoción y difusión del taller, a través de volantes, carteles y otros medios, anunciando el nombre del taller, a que sector va dirigido, fecha de inicio y término, lugar y horario del mismo.
- Se conforma el grupo de acuerdo a las especificaciones del taller, levantando un registro de interesados (as) con nombre, domicilio, teléfono, género y edad.
- En cada sesión el tallerista registrará asistencia.
- Al finalizar el taller, los participantes darán su opinión a través de un formato para evaluar la calidad de los contenidos y desempeño del tallerista.
- El tallerista sistematizará las respuestas de la evaluación y entregará un informe por escrito sobre el desarrollo del taller y la evaluación final, anexando: listas de asistencia, formatos de evaluación, memoria fotográfica.

### **Para Talleristas:**

- Los proyectos se empezarán a recibir 5 días hábiles posteriores a la publicación de las presentes reglas de operación hasta cubrir la meta y el recurso programado.
- Los proyectos serán revisados y seleccionados por una Comisión Dictaminadora, conformada por la Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección de Desarrollo Comunitario, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción de los mismos.
- Los resultados serán comunicados a cada uno de los participantes que ingresaron proyecto una vez que haya dictaminado la Comisión.
- Se solicitará a la Dirección General de Administración la contratación de las organizaciones o ciudadanos

Cualquier caso no previsto en las presentes reglas de operación será revisado y dictaminado por la Comisión.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

## **G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD**

Entregar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación de Tlalpan.

## **H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Los talleres se orientan según necesidades de la población, solicitando estas actividades por escrito vía CESAC o directamente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

La Dirección de Desarrollo Comunitario también asignará talleres de acuerdo a las necesidades de los diferentes sectores poblacionales para su atención integral.

## **I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

Indicadores de cobertura y eficiencia:

En cada sesión, se hace un registro de asistencia. (Cobertura)

Al final de cada taller se evalúan tanto los contenidos como los instructores; a través de cuestionarios dirigidos a los beneficiarios (satisfacción).

Para los Talleristas deberán entregar al final del taller una memoria la cual incluirá una presentación de los alcances, metas, memoria fotográfica y listas de asistencia.

#### **J. FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL**

Los talleres se difundirán y se dará seguimiento a través del Consejo Delegacional de Desarrollo Comunitario.

#### **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

A través de los programas institucionales de atención a jóvenes, niños, adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres; se coordina la realización de estos con la comunidad.

#### **ENTREGA DE UNIFORMES ESCOLARES DEPORTIVOS**

##### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Delegación Tlalpan  
Dirección General de Desarrollo Social  
Dirección de Educación y Salud  
Subdirección de Educación (Unidad Ejecutora)

##### **B. OBJETIVO DEL PROGRAMA**

Otorgar 35,000 uniformes deportivos que constan de short, playera, pants, chamarra y un par de tenis, a estudiantes de escuelas primarias públicas que se ubiquen en zonas de alta y muy alta marginalidad de la Delegación Tlalpan, contribuyendo de esta manera con la economía de cada familia con hijos en edad escolar. Las escuelas primarias públicas que reciben este beneficio, se consideran con base en los datos estadísticos del INEGI y la Secretaría de Desarrollo Social.

##### **C. METAS FÍSICAS**

Hasta a 35 mil alumnos de escuelas primarias públicas ubicadas en zonas de alta y muy alta marginalidad. Un paquete de uniformes deportivo (un pants, una chamarra, un short, una playera y un par de tenis), apoyo otorgado por única vez.

##### **D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

\$ 19,000,000.00 (Diecinueve millones de pesos 00/100 M.N.)

##### **E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

###### **Para estudiantes de escuelas primarias públicas:**

- El Director o la asociación de padres de familia de la escuela primaria pública que pretenda ser beneficiada por el programa deberá solicitarlo por escrito, firmado y sellado por la escuela, dirigido a la Subdirección de Educación, durante los 30 días hábiles posteriores a la publicación de estas reglas de operación.

Entregará copia de la siguiente documentación a la Subdirección de Educación, es necesario presentar los documentos en original para cotejar:

- Boleta de estudios del ciclo escolar o constancia de inscripción vigente;
- En caso de tratarse de persona diferente al padre o madre, presentar documento que lo avale como tutor del menor;
- Identificación oficial vigente con fotografía del padre, madre o tutor cruzando, por única vez, la leyenda "para fines de información social".

###### **Para proveedores:**

- Preferentemente tener residencia en Tlalpan;
- Ser una Cooperativa; Sociedad Anónima de Capital Variable; Organización No Gubernamental.

Presentar, ante el Enlace Administrativo de la Dirección General de Desarrollo Social:

- Muestras de material y confección de las prendas, que permitan valorar la calidad de las mismas;
- Oferta económica con base en la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal; y
- Propuesta de tiempos de entrega.

##### **F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

###### **Para estudiantes de escuelas primarias públicas:**

- La Subdirección de Educación seleccionará, entre las escuelas que hayan ingresado su solicitud en tiempo y forma, a las escuelas y turnos que serán beneficiados, con base en estudios estadísticos del INEGI y la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal sobre las zonas de mayor marginalidad;
- Las escuelas seleccionadas entregarán matrículas de los alumnos inscritos, a través de oficio firmado y sellado por la Dirección de la escuela y dirigido a la Subdirección de Educación;